DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18010
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER15800

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** OMAR ALFONSO MEJIA ARCHILA
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	26 de septiembre de 2022	**HORA:**	9:30AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 79c # 26-55 sur Bl 17 Int 1 Apto 101	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X=91513,13 Y=103783,26				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Kennedy Zona Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			260,00m2				
UPZ:	47-Kennedy Central	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5400				
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	1792	**ADULTOS**	4300	**MENORES**	1100		
CHIP:	AAA0044RMKC	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
AREA INSPECCIONADA	1200,00m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45050				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 79C # 26-55 Sur, Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, a la cual hace parte el bloque 17 Int 1 Apto 101, en el Sector Catastral Kennedy Zona Norte, de la Localidad Kennedy; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza media ni alta por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinti seis (26) de septiembre de 2022 al predio de la dirección Carrera 79c # 26-55 Sur, Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, a la cual hace parte el bloque 17 Int 1 Apto 101, en el Sector Catastral Kennedy Zona Norte, de la Localidad Kennedy; que en adelante se denominará predio verificado y evaluado.

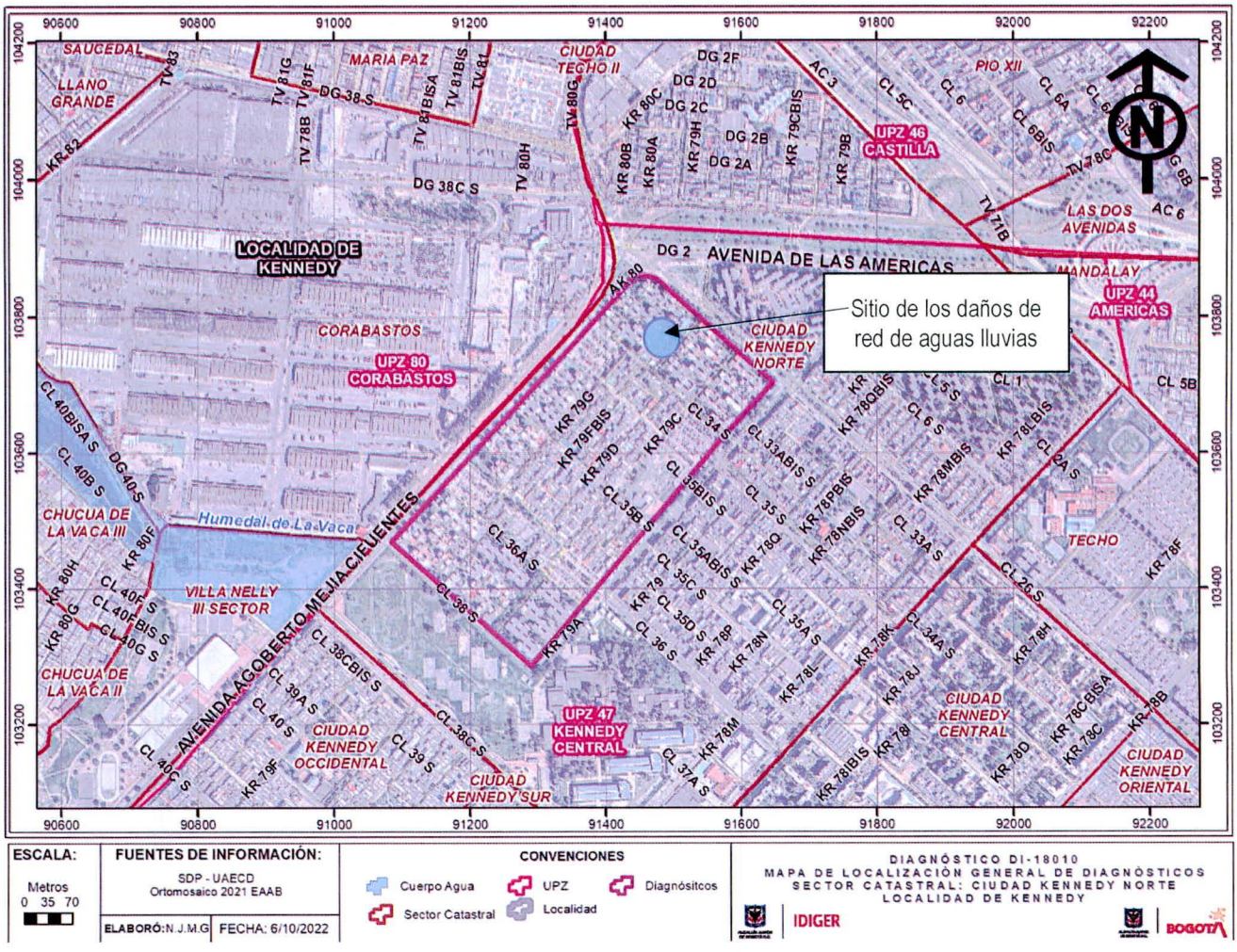


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 79c # 26-55 Sur, Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, a la cual hace parte el bloque 17 Int 1 Apto 101, de la Localidad Kennedy

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidado urbanísticamente con vías pavimentadas y la presencia de todos los servicios públicos, donde se localizan edificios de uso vivienda familiar.

Se realiza visita de inspección visual al predio de la Carrera 79C # 26-55 Sur, Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, a la cual hace parte el bloque 17 Int 1 Apto 101, en el Sector Catastral Kennedy Zona Norte, de la Localidad Kennedy, Agrupación de vivienda conformada por torres de 4 niveles, y viviendas de 3 niveles; los edificios construidos posiblemente bajo el sistema estructural de pilotes hincados, muros en mampostería confinados, pórticos en concreto y placas de contrapiso en concreto; las viviendas de tres niveles posiblemente construidas en pórticos de concreto y muros en mampostería.

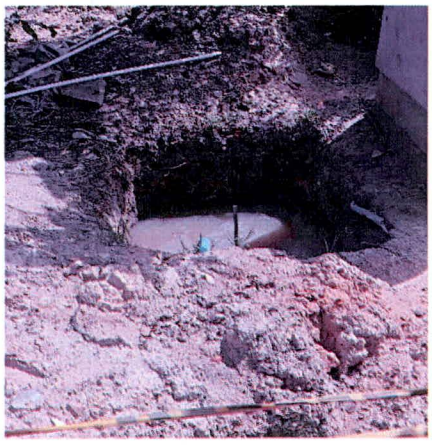
En la verificación al predio se evidencia que la Agrupación de vivienda cuenta con pozos, cajas de inspección, sumideros, redes de aguas lluvias y aguas negras; en la zona aferente al bloque 17 pasa tubo de aguas lluvias, se ubica caja de inspección la cual fue intervenida por la comunidad al parecer para tratar de desaguarla, la misma se encuentra sin tapa y se observa con empozamiento de aguas lluvias con malos olores, el cual al parecer tiene problemas de descargue continuo; (ver fotografía 1) en la parte interna en el bloque 17 sus tuberías y cajas internas se encuentran saturadas de aguas lluvias (ver fotografía 2),las cuales al parecer en época de lluvia rebosan hasta superar la altura de los contadores de luz, gas natural y acueducto que se encuentran instalados en el área común del primer piso del edificio bloque 17 (ver fotografía 3). Ahora, por el taponamiento que posiblemente existente en la parte externa del edificio en el tubo de recolección interna de aguas lluvias de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, al parecer se está transmitiendo a otros edificios que hacen parte de la misma agrupación de vivienda, notándose rebose y escorrentía por las aéreas comunes de la agrupación de vivienda, así mismo ya se perciben malos olores en estas áreas y en las demás cajas que existen en las áreas comunes de la agrupación de vivienda (ver fotografía 4).

Sin embargo, a pesar de los daños evidenciados en las redes de tuberías mencionadas, no se identifican daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman las edificaciones de la Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente obstrucción de la red de drenaje de aguas lluvias en las tuberías de salidas por las zonas de áreas comunes de la Agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH.

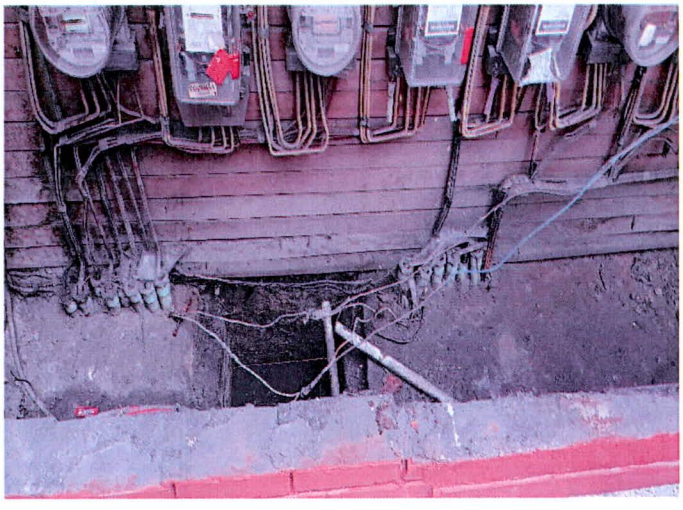
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de caja de inspección la cual se encuentra sin tapa y se observa con empozamiento de aguas lluvias.



Fotografía No. 2. Vista general de caja interna, saturadas de aguas de aguas lluvias



Fotografía No. 3. Vista general de caja interna de redes eléctricas saturadas de aguas lluvias- en área de contadores de luz eléctrica



Fotografía No. 4. Vista de escorrentía de aguas residuales por las áreas comunes de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 79 C # 26-55 Sur bloque 17 interior 1	Jesús Antonio Mancera	Tubería hidráulica	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del rebose en las tuberías de aguas lluvias y por ende aumento de saturación de aguas en cajas y tuberías de los demás servicios públicos como luz eléctrica, gas natural, en los pisos 1 del bloque 17.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del bloque 17 en el int. 1 de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH.

- Así mismo se realiza Inspección visual de la estructura y condiciones de funcionalidad de las instalaciones hidráulicas recolectoras de aguas lluvias de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH; donde se observa acumulación o empozamiento de aguas lluvias.

- En el momento de la evaluación se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende, como administración de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, dentro de sus competencias adelantar las acciones respectivas, de mantenimiento rutinario a las instalaciones hidráulicas de recolección de aguas, para garantizar la funcionalidad de estas; especialmente en épocas de lluvias.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de los elementos estructurales del bloque 17 interior 1 donde se encuentra los daños evidenciados no se encuentran comprometidos en la actualidad ante cargas normales de servicios; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad de los sistemas de recolección de aguas servidas y lluvias del bloque 17 interior 1, se encuentra parcialmente comprometida en la actualidad, posiblemente por la obstrucción y vetustez que estos presentan. De no realizar acciones de mantenimiento continuo y periódico es probable que los daños aumenten y con este el compromiso total de la funcionalidad.

- A pesar de los posibles reboses de aguas lluvias indicados por quien atiende la visita de verificación y evaluación las demás torres aferentes al bloque17 interior 1, la estabilidad y funcionalidad de la

estructura principal de estos edificios, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

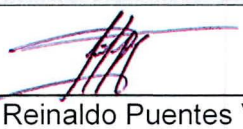
- A los propietarios del bloque 17 interior 1, en cabeza de la administración, realizar de manera permanente y preventiva labores de verificación, limpieza y mantenimiento de las tuberías internas de aguas lluvias del predio para evitar cualquier irregularidad en el momento de precipitaciones fuertes en el sector.

- A la administración de la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, verificar la capacidad hidráulica de las redes principales de desagüe de aguas lluvias y realizar de manera permanente labores de limpieza y mantenimiento de las obras de arte de servicio de escorrentías y tuberías de aguas lluvias, con el fin que se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas.

- A las empresas de energía eléctrica Enel y gas natural Vanti, para que desde sus competencias se realicen acciones administrativas pertinentes y/o actividades de revisión técnica de sus redes, en la agrupación de vivienda Francisco José de Caldas PH, en especial el bloque 17 interior1.

- A la alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de la Agrupación de Vivienda Francisco José de Caldas PH.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático